

Bases Legales del Concurso “Iniciativas educativas ambientales del Departamento de Malargüe”

Edición 2024 bajo el lema: Talento malargüino en iniciativas creativas.

Primera Circular

1) Organizador.

El Concurso es organizado por la Municipalidad de Malargüe a través de la Dirección de Gestión Ambiental, de acuerdo con términos y condiciones que constan en las presentes bases. La Dirección de Gestión Ambiental es “La organización”.

2) Gratuidad y aceptación de las Bases.

La participación en el presente Concurso tiene carácter totalmente gratuito. El simple hecho de participar en el Concurso implica la plena aceptación de las presentes bases, sin reservas.

3) Fases y duración del Concurso.

El Concurso está dividido en las siguientes fases: inscripción, exhibición y anuncio de los ganadores.

La inscripción de las iniciativas ambientales escolares se inicia el jueves 2 de mayo de 2024 a las 8 horas y finaliza el día 3 de junio de 2024 a las 8:00 horas. La inscripción se realizará mediante formulario online.

Todas las iniciativas inscriptas deberán ser exhibidas mediante un “stand”, cuyas medidas y condiciones de presentación serán anunciadas en la próxima circular. Los materiales para la exhibición deberán ser aportados por los participantes.

La exposición de las iniciativas mediante stands tendrá lugar el día jueves 06 de junio desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas en lugar a definir en la próxima circular.

El anuncio de los ganadores y entrega de premios se realizará el día viernes 07 de junio a las 12:00 hs. en el Centro de Convenciones Thesaurus de la Ciudad de Malargüe.

4) ¿Quiénes pueden participar?

La participación en el Concurso está abierta a todos los establecimientos educativos del departamento de Malargüe, de los siguientes niveles y modalidades: nivel inicial, primario, secundario, superior, CEBJA, CENS, Capacitación para el trabajo, Educación Integral Especial y Escuelas Artísticas. Cada establecimiento escolar podrá presentar cuantas iniciativas ambientales desee, ya que no hay cupo para la presentación de éstas.

5) Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es visibilizar las iniciativas escolares ambientales que existen en el Departamento de Malargüe. Promover y fomentar la innovación, el talento y el desarrollo de iniciativas originales que aporten valor agregado a la sociedad en temáticas ambientales mediante el desarrollo de proyectos a través del enfoque pedagógico del «Aprendizaje Basado en Proyecto» (ABP).

6) Iniciativas ambientales basadas en el enfoque ABP

La metodología ABP organiza el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de la elaboración de proyectos en grupos de estudiantes, quienes a partir de una pregunta, problema o desafío en cualquiera de las temáticas que se describen a continuación elaboran un proyecto o iniciativa ambiental.

Las temáticas abordadas podrán ser:

- Bienes y servicios ambientales (agua, glaciares, humedales, cobertura vegetal, etc.)
- Forestación, regeneración paisajística, uso de especies autóctonas.
- Huertas escolares y/o comunitarias, alimentación saludable, composteras, lombricarios.
- Construcción sostenible.
- Comunicación y educación ambiental.
- Gestión sostenible de residuos.
- Economía circular y emprendedurismo.
- Energías alternativas y uso eficiente de recursos.
- Conservación de la biodiversidad biológica y cultural.
- Otra temática ambiental.

Los proyectos podrán ser:

- **De producto:** aquellas iniciativas en las cuales los y las estudiantes diseñan, elaboran o construyen un producto concreto como producción final.
- **De resolución de problemas:** aquellas iniciativas en las cuales los y las estudiantes deben resolver un problema socioambiental desafiante y proponer una solución.
- **De elaboración de propuestas:** aquellas iniciativas en las cuales los y las estudiantes deben mejorar una situación concreta o realizar una acción de intervención en el entorno.
- **De investigación:** aquellas iniciativas que se centran en conocer en profundidad y comprender un tema relevante.

Todas las iniciativas deben tener anclaje curricular y podrán estar en fase de ejecución o en fase de diseño.

7) Inscripción de los establecimientos educativos

La inscripción se realizará mediante un formulario de inscripción en la página web de la Municipalidad de Malargüe. En el formulario de inscripción cada establecimiento escolar podrá presentar sus iniciativas ambientales en formato proyecto ABP. Por cada proyecto o iniciativa deberá al menos haber un docente responsable del mismo.

La participación en el concurso se hará por "equipos", éstos no tienen límite o cupo de participantes. Cada equipo puede participar con un proyecto o iniciativa que aborde alguna de las temáticas propuestas. Los establecimientos escolares podrán presentar uno o varios equipos, pudiendo aplicar a una o varias temáticas. En ningún caso el mismo equipo podrá participar en dos o más iniciativas distintas. Si por algún motivo un equipo inscripto no puede participar finalmente en el evento, deberá comunicarlo a "La Organización" al menos 72 horas antes del comienzo del Concurso.

La organización ha previsto la reserva en el "albergue municipal" de camas para los contingentes de establecimientos escolares alejados de la Ciudad de Malargüe. La reserva de camas se realizará telefónicamente con la técnica Nancy Guajardo del Área de Educación Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental, Municipalidad de Malargüe. (Cel. de contacto 2604 02-0175).

8) Presentación de las propuestas

Se realizará mediante el formulario online que tendrá los siguientes campos de llenado:

a) Sobre el proyecto

1. Título de la iniciativa ambiental
2. Resumen
3. Pregunta, desafío o problema impulsor y lugar
4. Anclaje curricular y objetivos de aprendizaje
5. Capacidades a desarrollar
6. Descripción del proyecto (objetivos, actividades, productos/procesos, destinatarios (a quién está dirigido), resultados esperados (impacto), recursos humanos, materiales y financieros. Otros detalles.
7. Reflexión final

b) Sobre el establecimiento escolar

1. Número y nombre del establecimiento escolar
2. Nivel

3. Nombre de su director/a, teléfono celular de contacto y correo electrónico de la institución.

c) Sobre cada iniciativa ambiental presentada

1. Nombre del docente o los docentes responsables del proyecto y teléfono celular de contacto. Al menos 2 (dos) un titular y un suplente.
2. Nombre de los integrantes del equipo.
3. Nombre de los estudiantes expositores 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes.

La Organización se reserva el derecho de excluir aquellas propuestas que no se encuentren debidamente presentadas.

9) Exhibición de las iniciativas

Cada equipo debidamente inscrito exhibirá su proyecto o iniciativa en formato "puesto" o "stand". La asignación de los lugares será por orden de inscripción en el formulario online. Los "puestos" o "stands" serán ocupados por una iniciativa y en ellos estarán de forma permanente y rotativa tanto los docentes como los estudiantes expositores quienes exhibirán su iniciativa mediante medios gráficos, visuales, maquetas reales o virtuales, exhibición de productos o elementos u otros medios en los que debe quedar explícito: título del proyecto, pregunta, desafío o problema impulsor, objetivos y descripción del proyecto. Además del nombre del establecimiento escolar y su nivel y año. Los participantes aportarán sus propios recursos técnicos para el desarrollo de su propuesta.

Los equipos exhibirán su propuesta ante el resto de los participantes, público en general y ante el jurado durante la jornada del jueves 6 de junio.

En la segunda circular se brindarán mayores detalles e información.

10) Composición del jurado, criterios de evaluación y elección de los ganadores.

a) Composición del Jurado

El Jurado estará conformado por:

- Docentes de distintos niveles educativos con experiencia y formación en la temática
- Profesionales e Investigadores
- Técnicos con experiencia y formación en la temática

En la segunda circular se brindarán mayores detalles e información.

La exposición de las iniciativas permitirá al jurado realizar una evaluación final de las iniciativas y seleccionar a los equipos ganadores.

Uno de los miembros del jurado actuará como presidente y ostenta el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación del jurado.

b) Evaluación ante jurado

Los estudiantes expositores presentarán ante el Jurado su iniciativa que deberá incluir objetivo inicial de la propuesta, desarrollo, nivel de consecución, virtudes e inconvenientes de la misma, así como cualquier otra información que se considere relevante por parte de los equipos para su evaluación. El Jurado podrá realizar preguntas al final de la presentación de los estudiantes y pedir información complementaria.

D. La presentación ante el jurado permitirá realizar una evaluación de las iniciativas y seleccionar a los equipos ganadores. La decisión del jurado será inapelable.

Con la aceptación de las presentes Bases Legales los participantes aceptan dicha decisión renunciando por tanto a cualquier reclamo.

c) Criterios de evaluación

La evaluación de las iniciativas será realizada por el jurado que considerará, los siguientes criterios:

1. Presencia de docentes e integrantes del equipo en el stand.
2. Presentación general del stand. Coherencia y disposición de los elementos y medios presentados.
3. Exposición de la iniciativa por parte del equipo.
4. Presentación visual (Formatos: PPT, vídeo, maqueta o demo real)
5. Dominio de la temática abordada.
6. Originalidad, innovación y factibilidad.
7. Respuesta a preguntas de los evaluadores.

Los criterios 1, 2 y 3 tendrán como máximo 10 puntos cada uno.

El criterio 4 tendrá como máximo 15 puntos.

Los criterios 5 y 6 tendrán como máximo 20 puntos cada uno.

El criterio 7 tendrá como máximo 15 puntos.

El puntaje máximo será de 100 puntos para aquel trabajo que obtenga el mayor puntaje en cada uno de los criterios de evaluación.

La selección de los ganadores se hará según el orden del puntaje obtenido.

En la segunda circular se brindarán mayores detalles e información.

11) Categorías

1- Nivel Inicial

2- Nivel primario: primero, segundo y tercer ciclo

3- Nivel secundario: ciclo básico y ciclo orientado

4- Nivel Superior

5- CEBJA, CENS, Capacitación para el trabajo y Escuelas Artísticas.

6- Educación Integral Especial

12) Premios.

El Concurso estará dotado de premios, que serán comunicados en una segunda circular.

13) Modificaciones y/o anexos.

La Organización se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo.

La Organización se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos con relación al presente Concurso.

La Organización se reserva el derecho de resolver según su prudente interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas Bases.

La Organización se reserva el derecho a cambiar, siempre y cuando concurra justa causa, cualquiera de las cláusulas del presente Concurso.